



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ACUERDO**

**“3º.- CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRES (3) SERVIDORES Y UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED, CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA.-**

**ANTECEDENTES:** Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 13 de noviembre de 2014, cuya parte dispositiva dice:

*“PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 117.000 €, IVA incluido.*

*SEGUNDO.- El inicio del expediente mediante procedimiento negociado con publicidad con tramitación ordinaria, para la contratación del “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRES (3) SERVIDORES Y UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED, CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE COMPRA, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”; el cual se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y por el Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que al presente asimismo se aprueban.”*

**DOCUMENTACIÓN, ENTRE OTRA, QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación reunida el 16 de diciembre de 2014, sobre examen y calificación de la documentación general de las proposiciones formuladas en el procedimiento de que se trata. Al respecto, acuerda lo siguiente:

- “Proponer a la Junta de Contratación el rechazo de la proposición presentada por “ABAST, S.A.”, toda vez que la documentación fue presentada en correos el día 10 de diciembre de 2014 a las 14:05, es decir fuera del plazo.

En este sentido el informe 61/2007 de la Junta Central de Contratación Administrativa, de 24 de enero de 2008, sienta el criterio de que no puede admitirse la presentación hecha fuera de plazo, considerando como tal la efectuada después de transcurrida la hora límite establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación.

- Acta levantada por la Junta de Contratación reunida en fecha 18 de diciembre de 2014 (acto público de apertura de los sobres “B” comprensivos de criterios técnicos dependientes de juicio de valor, correspondientes a las proposiciones admitidas en el procedimiento). Sobre este punto, la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:

*“Primero.- Admitir la proposición formulada por SERCAMAN 1, S.L.*

*Segundo.- Rechazar la proposición presentada por “ABAST, S.A.”, por presentación fuera de plazo.*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Tercero.-** Remitir la documentación relativa al sobre "B" comprensivo de los criterios dependientes de juicio de valor, a la Unidad Gestora del Centro Municipal de Informática para su valoración y ponderación."

- Informe emitido en fecha 19 de diciembre por el Jefe del Centro Municipal de Informática, relativo a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor de la única oferta formulada; concluyendo que la empresa "SERCAMAN 1, S.L." obtiene en este apartado una puntuación total de TRECE (13) puntos de los 25 que podía haber obtenido.
- Acta de la Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, en fecha 22 de los corrientes; sobre acto público de apertura de los sobres "C" y propuesta de clasificación de las ofertas admitidas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa, en relación al procedimiento que nos ocupa.

De conformidad con la propuesta que en base a cuanto queda expuesto formula la Junta de Contratación, **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**Primero.- Rechazar** la proposición formulada por "ABAST, S.A.", por presentación fuera de plazo.

**Segundo.- Clasificar** a la proposición formulada por "SERCAMAN 1, S.L." con un total de 83 puntos.

**Tercero.- Requerir** a la empresa "SERCAMAN 1, S.L." para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Depósito de la garantía definitiva en el importe de 4.815,43 euros."

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

